



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N° 074

REF.: Evento Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.
FECHA 04 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El Artículo N° 27 de la Ley de Rentas N° 3.063.
- Carta de Solicitud Superintendente de Bomberos de Puerto Williams a Sr. Alcalde Subrogante don Claudio Flores Flores de fecha 01 de febrero de 2011.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la realización de un Evento en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams denominado "**CAMPEONATO DE TRUCO**", el día que se indica;

- 05 de Febrero de las 22:00 horas a las 05:00 horas madrugada del día 6 de Febrero del año 2011.

Al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Cabo de Hornos, en beneficio de recaudar fondos para reposición de material menor del Cuerpo de Bomberos, esto se efectuara en dependencias del mismo Cuerpo ubicada en Calle Prat, esquina Yelcho S/N, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º TAMBIEN SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el la ley 3063 de rentas en su artículo N° 27, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams Comuna de Cabo de Hornos a nombre de su representante legal don JORGE ERIC VERA VERA, para los días que se mencionan en el punto N° 1, del presente Decreto Alcaldicio, en el horario establecido en el mismo, para la realización de los eventos denominados CAMPEONATO DE TRUCO, de acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / jpf

Distribución:

1. Superintendente Cuerpo Bomberos Jorge Vera Vera
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Archivo SECMUN, PARTES



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE SÙBROGANTE